



RESOLUCIÓN CS N° 162/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2011

Expediente N° 10.446/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CDNAT-2010-233 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual se solicita al Consejo Superior diferir el concurso público de antecedentes y oposición para la cátedra "Práctica de Formación I" - Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se basa en que la postulante, Ing. Nélide Bayón de Torena, se encuentra cumpliendo funciones de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la Resolución DNAT 1296/08 acepta la inscripción de cuatro postulantes para el mencionado concurso, entre los cuales se encuentra la Ing. Bayón de Torena.

Que el trámite del concurso se vio demorado en virtud de las disposiciones del Art. 56 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y que el mismo no puede sufrir más dilaciones, dado el tiempo transcurrido.

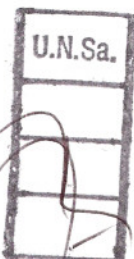
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 053/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por Resolución CDNAT 233/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las razones explicitadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Naturales, postulantes, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta